Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/19 de fecha 10 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-002/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2524, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 345/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 20 de febrero de 2019, identificado como MEM-0230-2019-000014, la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, por Memorando CA/N° 5000004102/19, de fecha 14 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1136/19, de fecha 14 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 360/19, de fecha 15 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 362665;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-12 09:49:20.434958-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-002/19

Que, por Resolución C.A. Nº 027-007/19, de fecha 11 de junio de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 874/19, de fecha 14 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 362665, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:41 del día 12/8/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 362665, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, de conformidad al Acta Nº 68/19, de fecha 14 de agosto de 2019, se dió apertura a los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. GT SCIENTIFIC S.A. - RUC: 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total G. 1.090.000.000.- (Guaraníes un mil noventa millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.004003.0000;

2. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC: 80026564-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total G. 1.976.873.000.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y seis millones ochocientos setenta y tres mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.000.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones). Empresa

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-12 09:49:20.434958-03

Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508010067;

3. PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total G. 1.089.000.000.- (Guaraníes un mil ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005600;

Que, por Memorando de fecha 21 de noviembre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, con la siguiente sugerencia:

- Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A., por no cumplir con las condiciones técnicas y legales, conforme a lo exigido en el Pliego y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, y en base a lo expuesto en el Punto N° 10. "CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del referido Informe Final de Evaluación;

- Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por no cumplir con las condiciones técnicas y legales, conforme a lo exigido en el Pliego y en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y en base a lo expuesto en el Punto N° 10. "CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del referido Informe Final de Evaluación;

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", a la firma GT SCIENTIFIC S.A., por cumplir suficientemente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-12-12 09:49:20.434958-03

con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y por ajustarse a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", a la firma GT SCIENTIFIC S.A., por un monto total de G. 1.090.000.000.- (Guaraníes un mil noventa millones), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viaria
2019-12-12 09:49:20.434958-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-002/19

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jv/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-12-12 09:49:20.434958-03

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Glóbulos Rojos	UNIDAD	UNIDAD	HAEMONETICS	USA/Suiza	2500	5000	126.779	633.895.000
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Plaquetas	UNIDAD	UNIDAD	HAEMONETICS	USA/Suiza	1500	3000	152.035	456.105.000
										G.	**1.090.000.000**

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 37/19: G. 1.090.000.000.- (Guaraníes un mil noventa millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2019-12-12 09:49:20.434958-03